

JORNADAS DE CATASTRO TERRITORIAL - III



3^a JORNADA DE CATASTRO TERRITORIAL

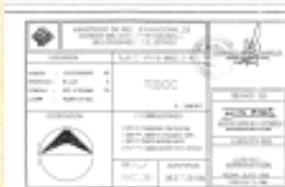
- Sector Este II (ALMA, Toco, Guayaques, La Pacana, Quisquiro)
 - Sector Norte (Puritama, Machuca, Río Grande, San Bartolo, Tatio, Géiser de Barro y Blanco)
 - Caminos públicos
-

SECTOR ESTE II

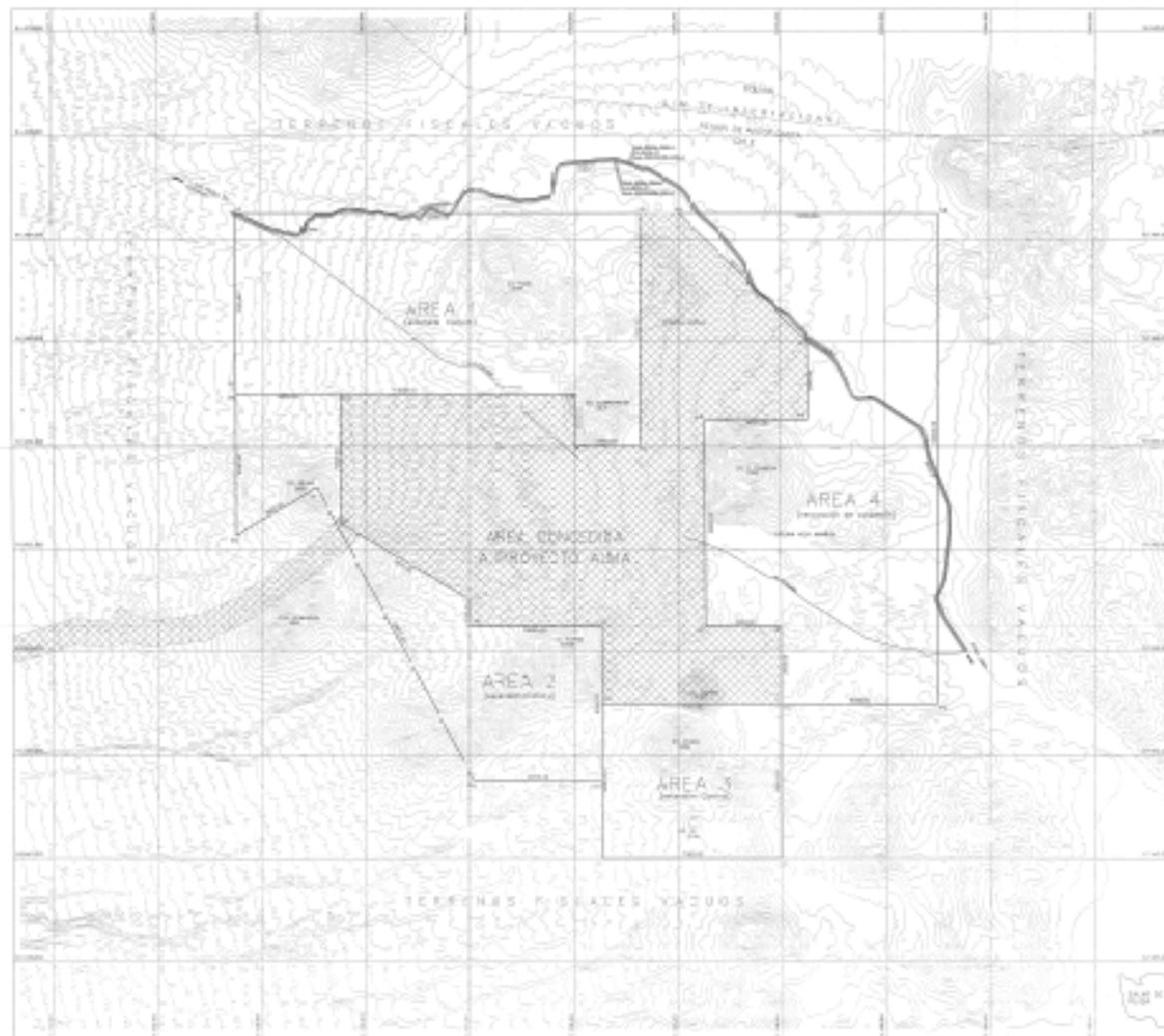
ALMA, Toco, Guayaques, La Pacana, Quisquiro

ALMA + CONICYT

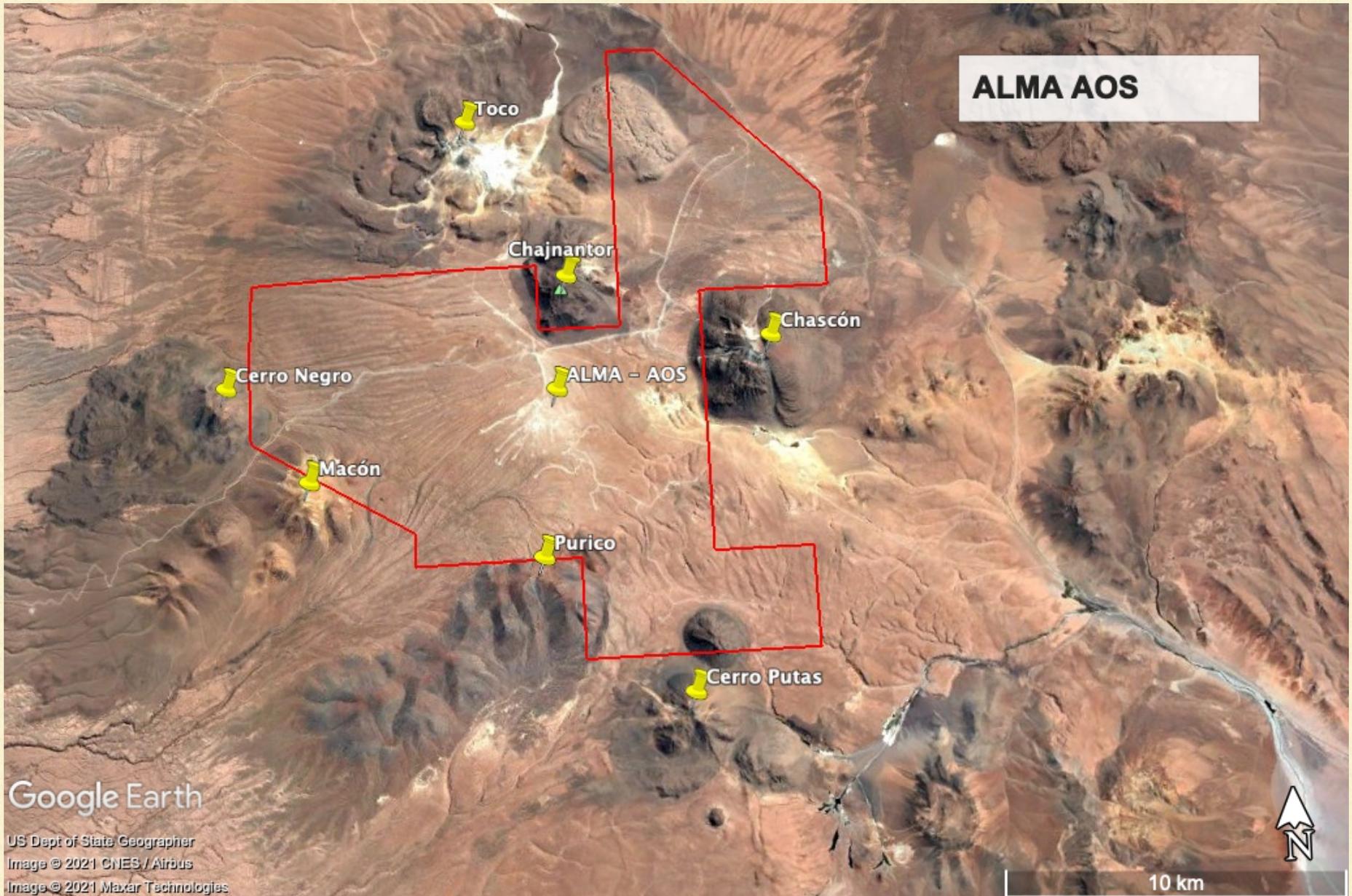
Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a CONICYT (ANID) mediante Concesión gratuita



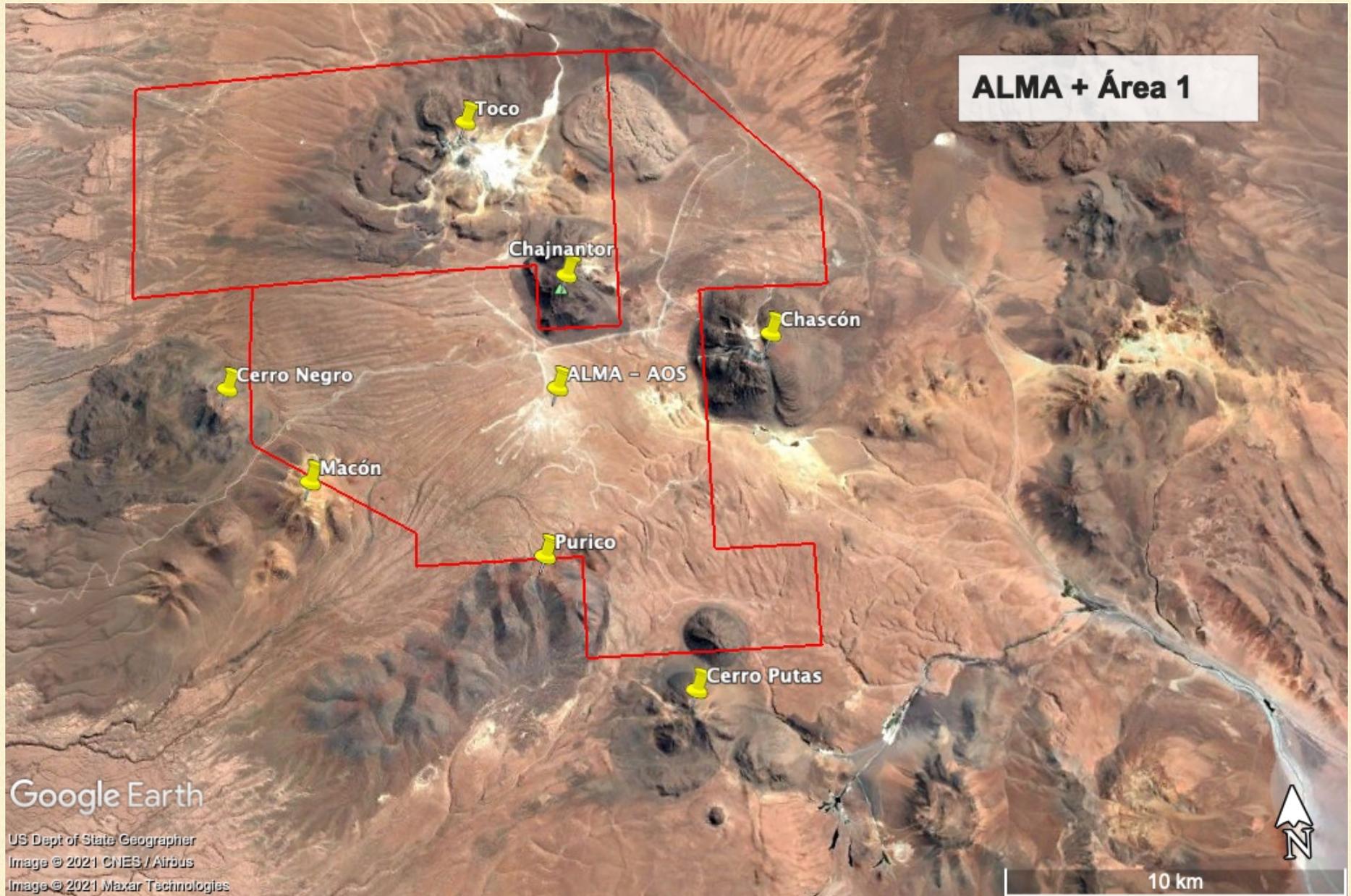
CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. PSAD56			
AREA	PTO.	NORTE	ESTE
AREA 1	1-A	7455000.0000	615000.0000
	1-B	7455000.0000	630500.0000
	1-C	7455000.0000	630500.0000
	1-D	7455000.0000	628000.0000
	1-E	7455000.0000	628000.0000
	1-F	7455000.0000	615000.0000
AREA 2	2-A	7453000.0000	615000.0000
	2-B	7453000.0000	619000.0000
	2-C	7453000.0000	619000.0000
	2-D	7453000.0000	624000.0000
	2-E	7449000.0000	624000.0000
	2-F	7449000.0000	629000.0000
	2-G	7443000.0000	629000.0000
	2-H	7443000.0000	624130.0000
	2-I	7454375.0000	618100.0000
	2-J	7452500.0000	615000.0000
AREA 3	3-A	7445000.0000	629000.0000
	3-B	7445000.0000	636000.0000
	3-C	7440000.0000	636000.0000
	3-D	7440000.0000	629000.0000
AREA 4	4-A	7465000.0000	632000.0000
	4-B	7465000.0000	642000.0000
	4-C	7445000.0000	642000.0000
	4-D	7446000.0000	636000.0000
	4-E	7449000.0000	636000.0000
	4-F	7449000.0000	633000.0000
	4-G	7457000.0000	633000.0000
	4-H	7457000.0000	637000.0000
	4-I	7460000.0000	637000.0000



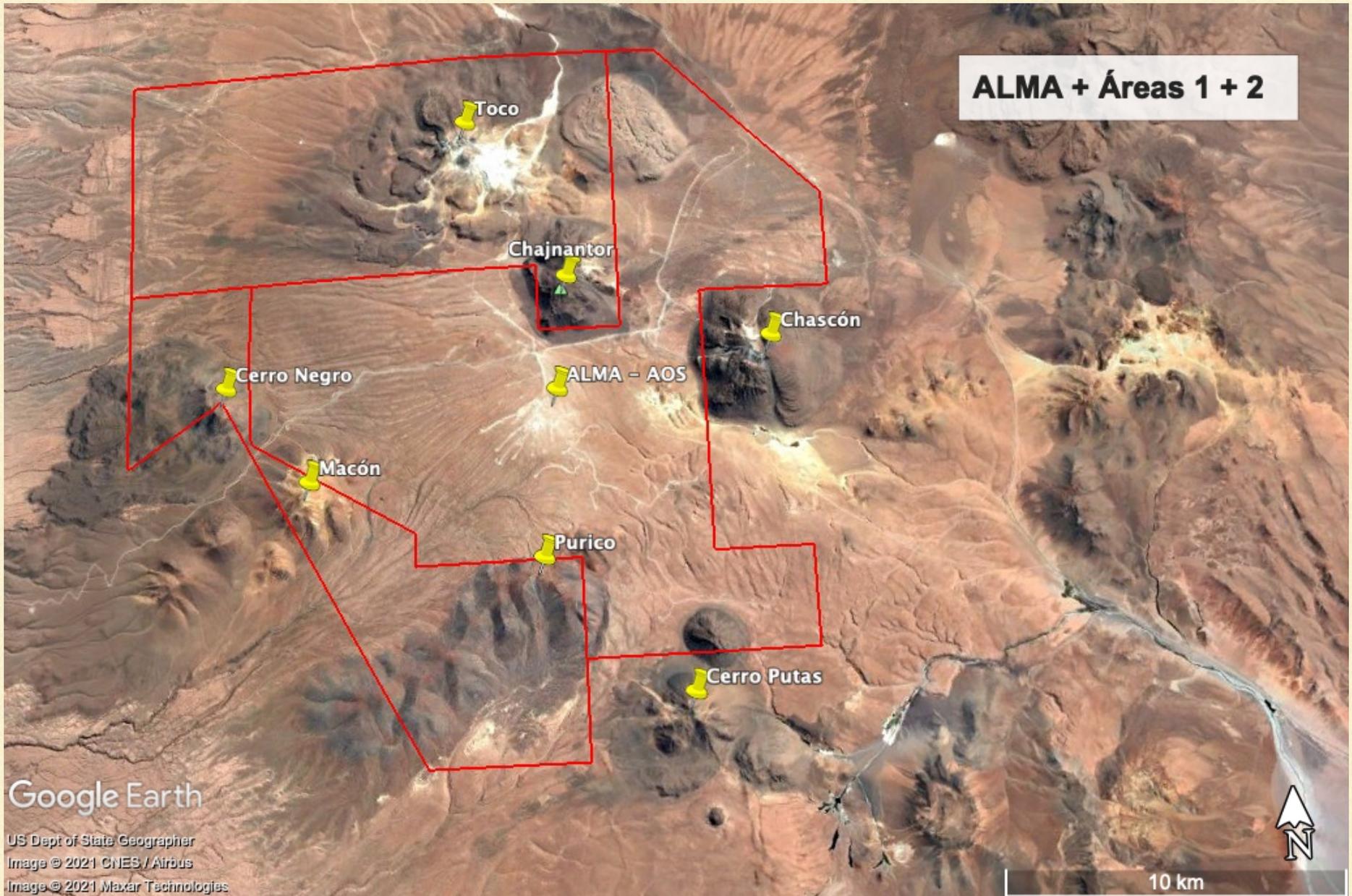
ALMA (AOS)



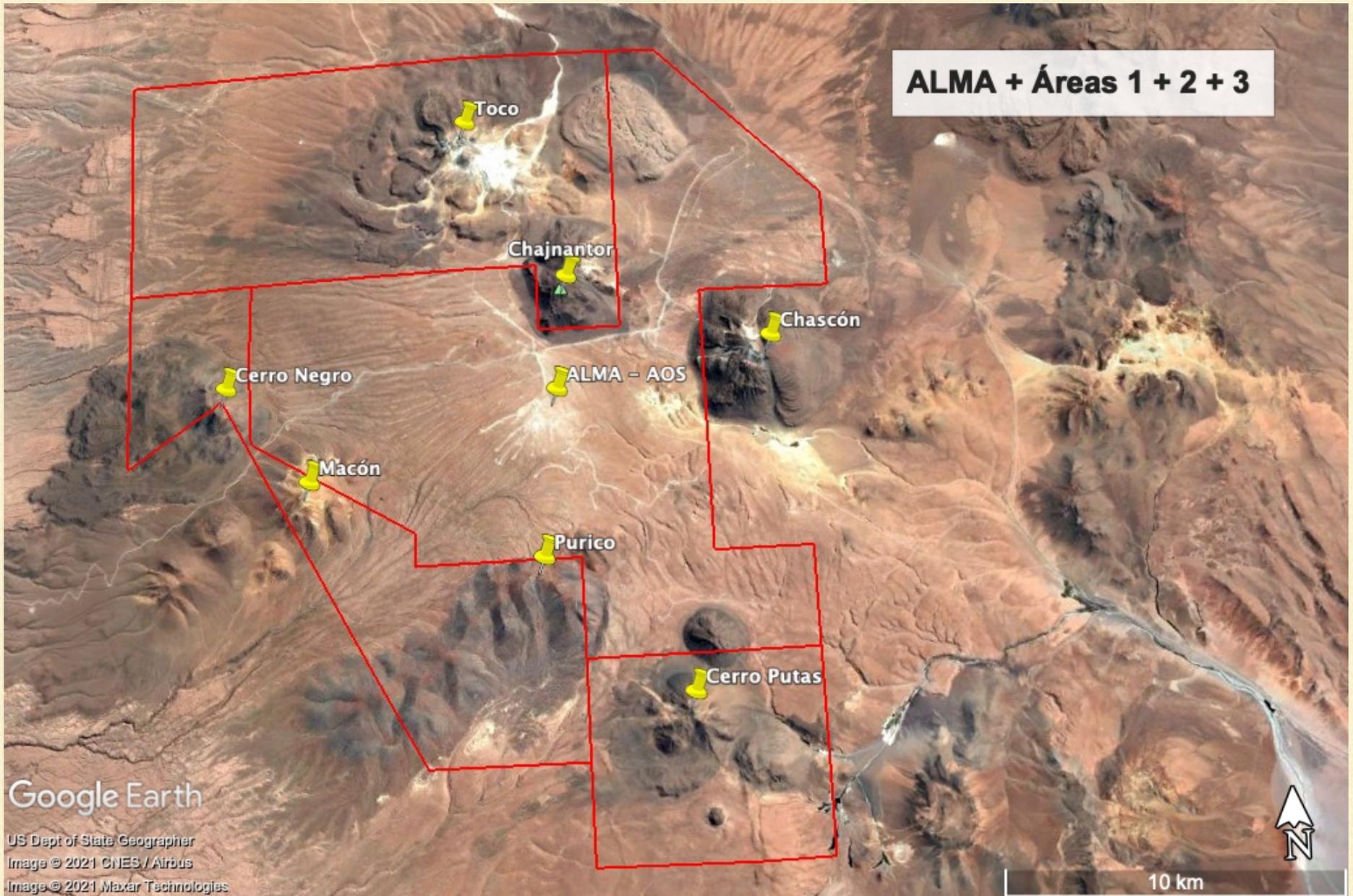
ALMA + ÁREA 1



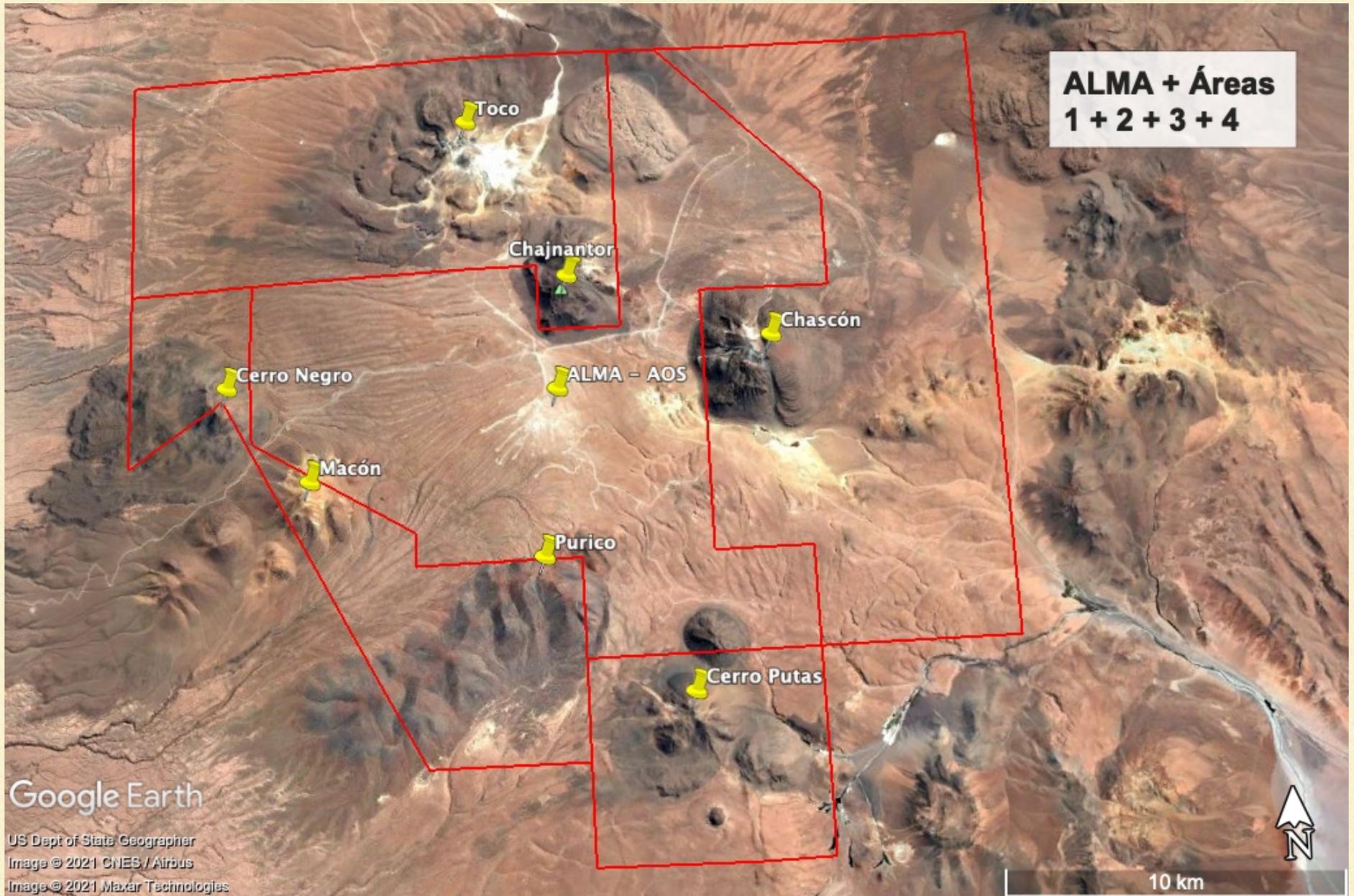
ALMA + ÁREAS 1+2



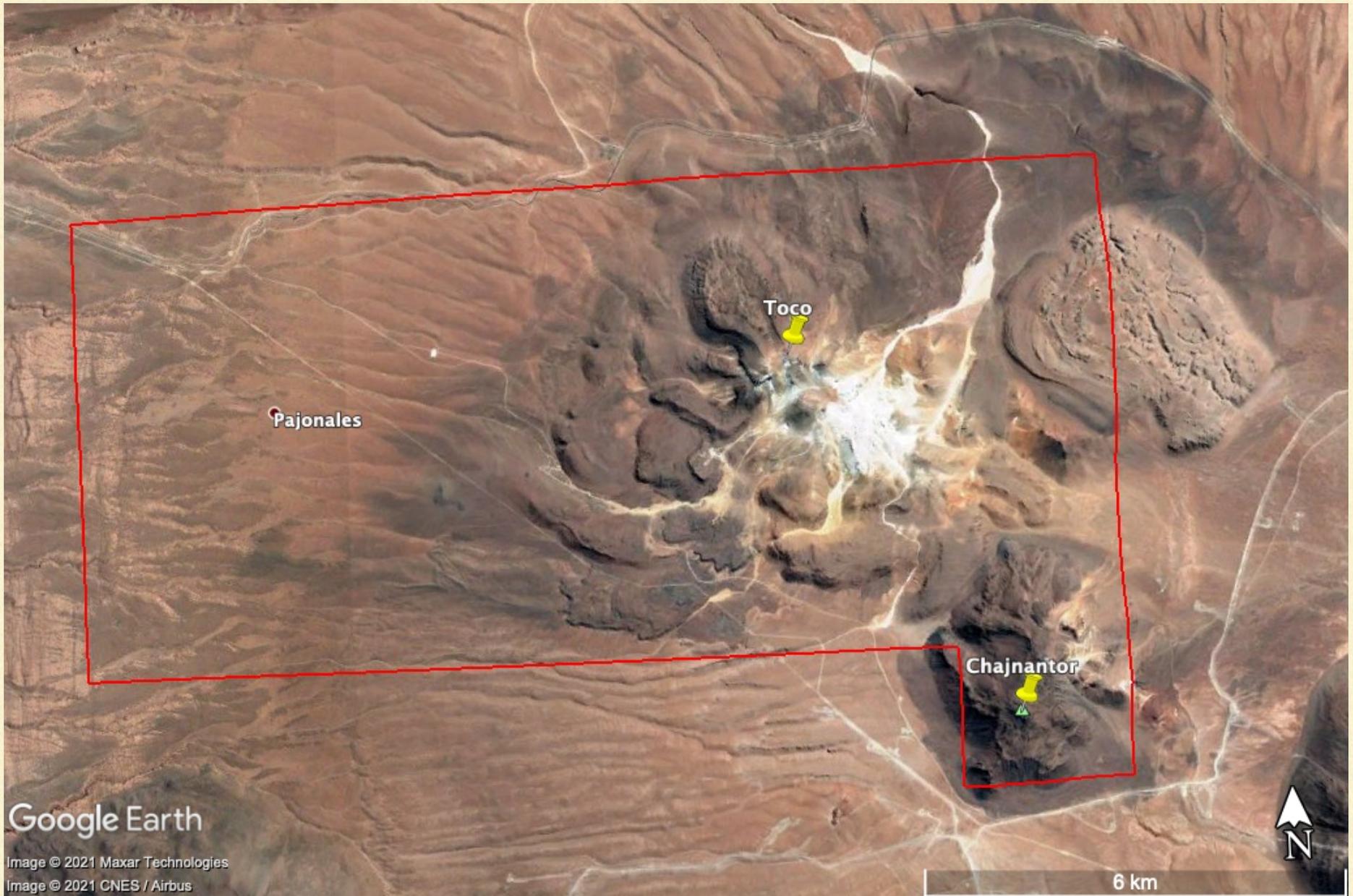
ALMA + ÁREAS 1+2+3



ALMA + ÁREAS 1+2+3+4



VOLCÁN CERRO TOCO

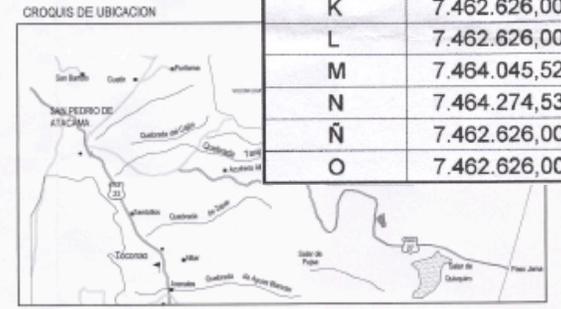


PAMPA GUAYAQUES

Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a comunidad de Toconao mediante Concesión gratuita

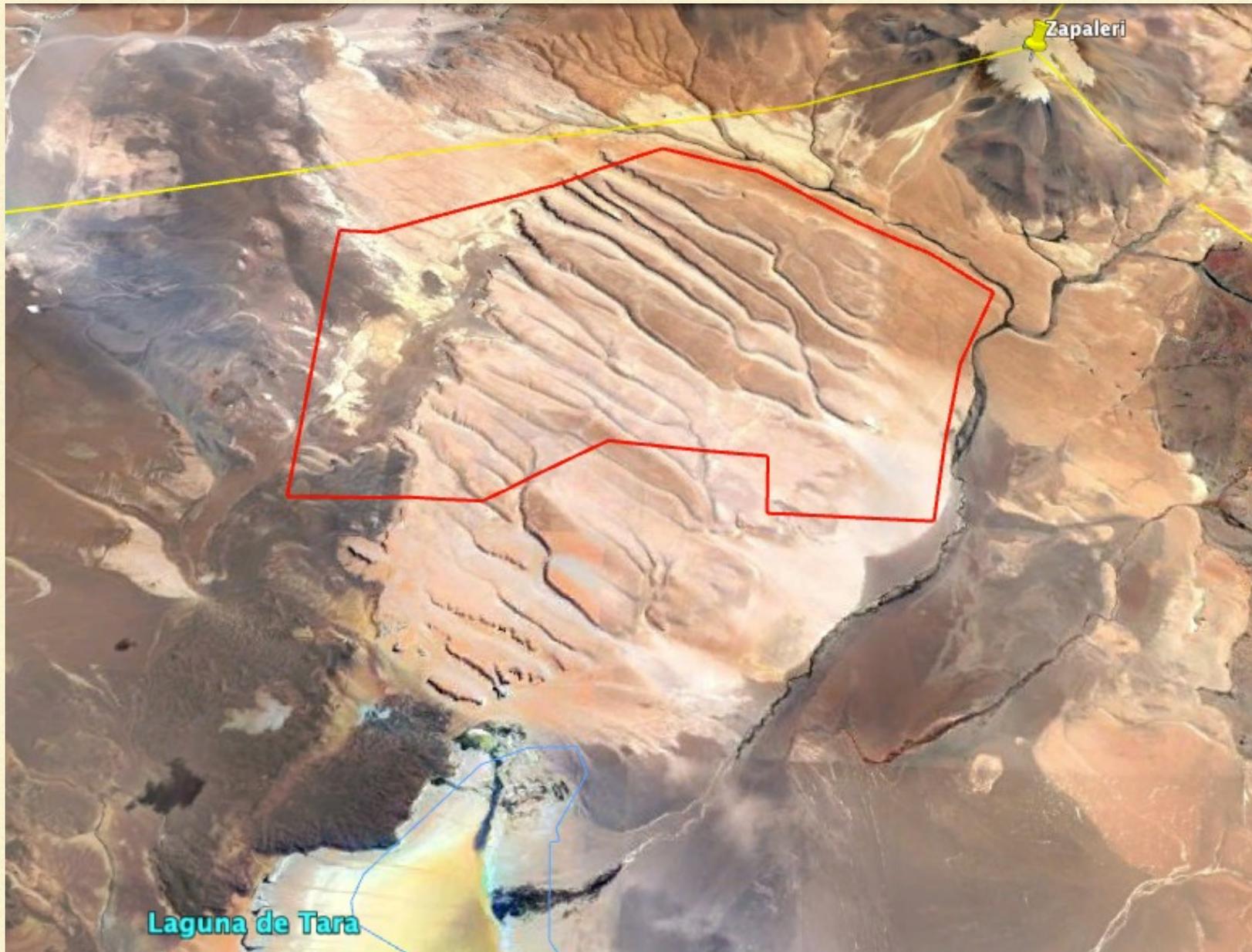


CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS			
VERTICE	NORTE	ESTE	
A	7.470.046,54	670.012,51	
B	7.470.019,08	670.908,64	
C	7.471.774,14	675.438,89	
D	7.472.972,55	677.614,43	
E	7.472.388,39	679.992,20	
F	7.470.832,17	682.358,20	
G	7.470.000,00	683.967,56	
H	7.468.857,45	685.443,60	
I	7.466.770,05	684.524,03	
J	7.464.659,68	684.044,52	
K	7.462.626,00	683.678,56	
L	7.462.626,00	680.145,13	
M	7.464.045,52	680.167,05	
N	7.464.274,53	676.706,54	
Ñ	7.462.626,00	674.116,76	
O	7.462.626,00	669.955,66	

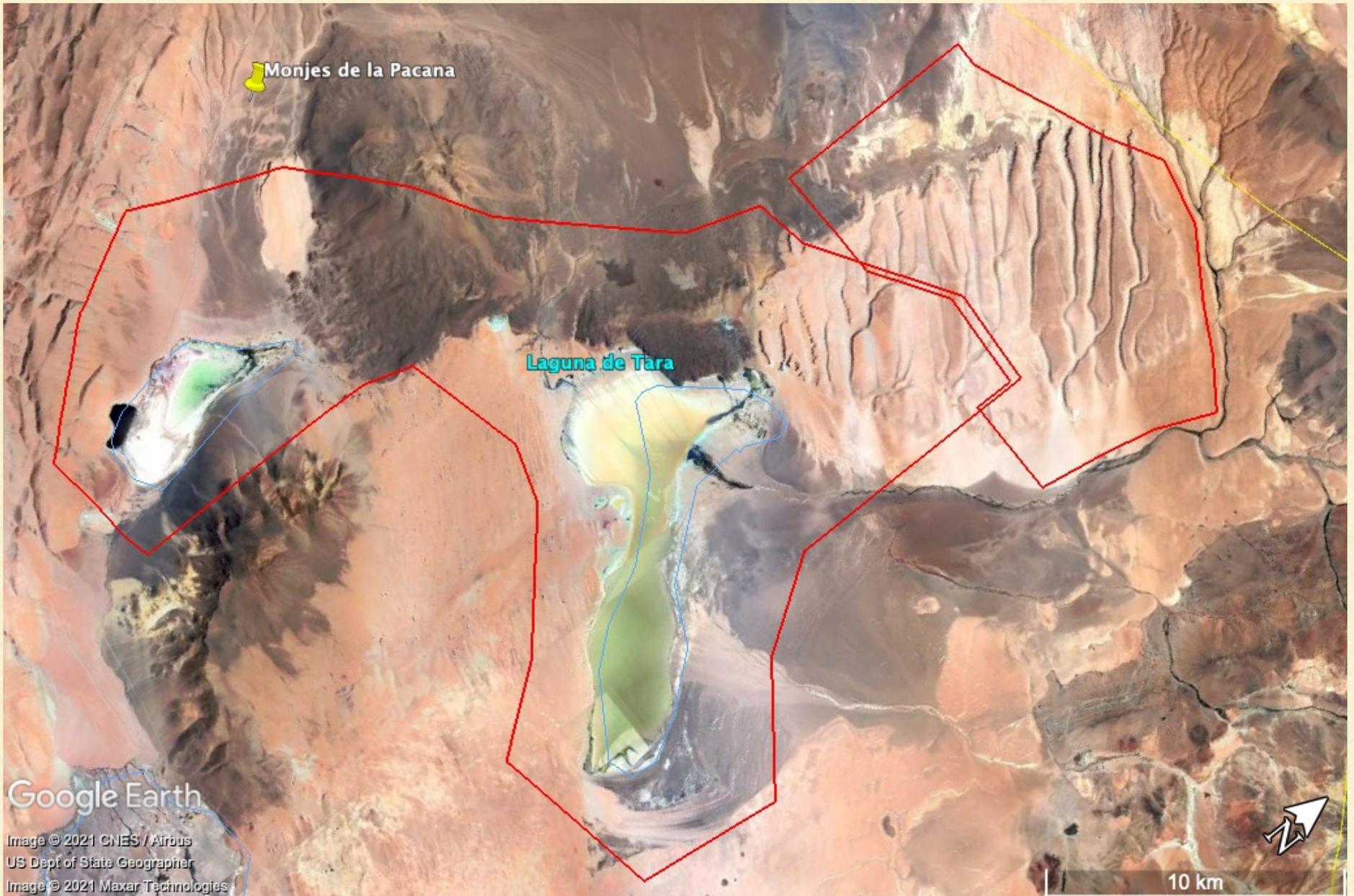


MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		
UBICACION REGION : ANTOFAGASTA PROVINCIA : EL LIOA COMUNA : SAN PEDRO DE ATACAMA LUGAR : PAMPA GUAYAQUES PRECIO Y/O DIRECCION :		REVISOR MARIELA CARRALAL I. INGENIERA GEODESISTA
PLANO Nº 02203 - 7.360 C.R. <h1 style="text-align: center;">FISCO</h1>		
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM MUSEO ROS PALLA 8 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS VINCULACION : VERTICE GEODESICO CHAGMAMON I CHIT - 030 - 002-31		ORIGEN DE LA INFORMACION : - PLANO INFORMATIVO Nº 010704 - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO POR LA EMPRESA GEODESICA S.L.L.C. CON EQUIPO GEODESICO DOBLE FRECUENCIA TRIPLE MODELO Nº 7 Nº AÑO 2015. OBSERVACIONES - SOLO SE REALIZA TRAMADO EN GABINETE.
ESCALA 1 : 50.000		
ARCHIVO :		DIJILLANTE MARIELA CARRALAL I.
SUPERFICIE TOTAL 11.921,28 ha		FECHA 11 DICIEMBRE 2017

PAMPA GUAYAQUES



PAMPA GUAYAQUES + TARA



CERROS LA PACANA



SALAR DE QUISQUIRO Y VEGAS DE LOYOQUES

Ministerio de Bienes Nacionales señala que no existe acto administrativo asociado al área

SECTOR NORTE

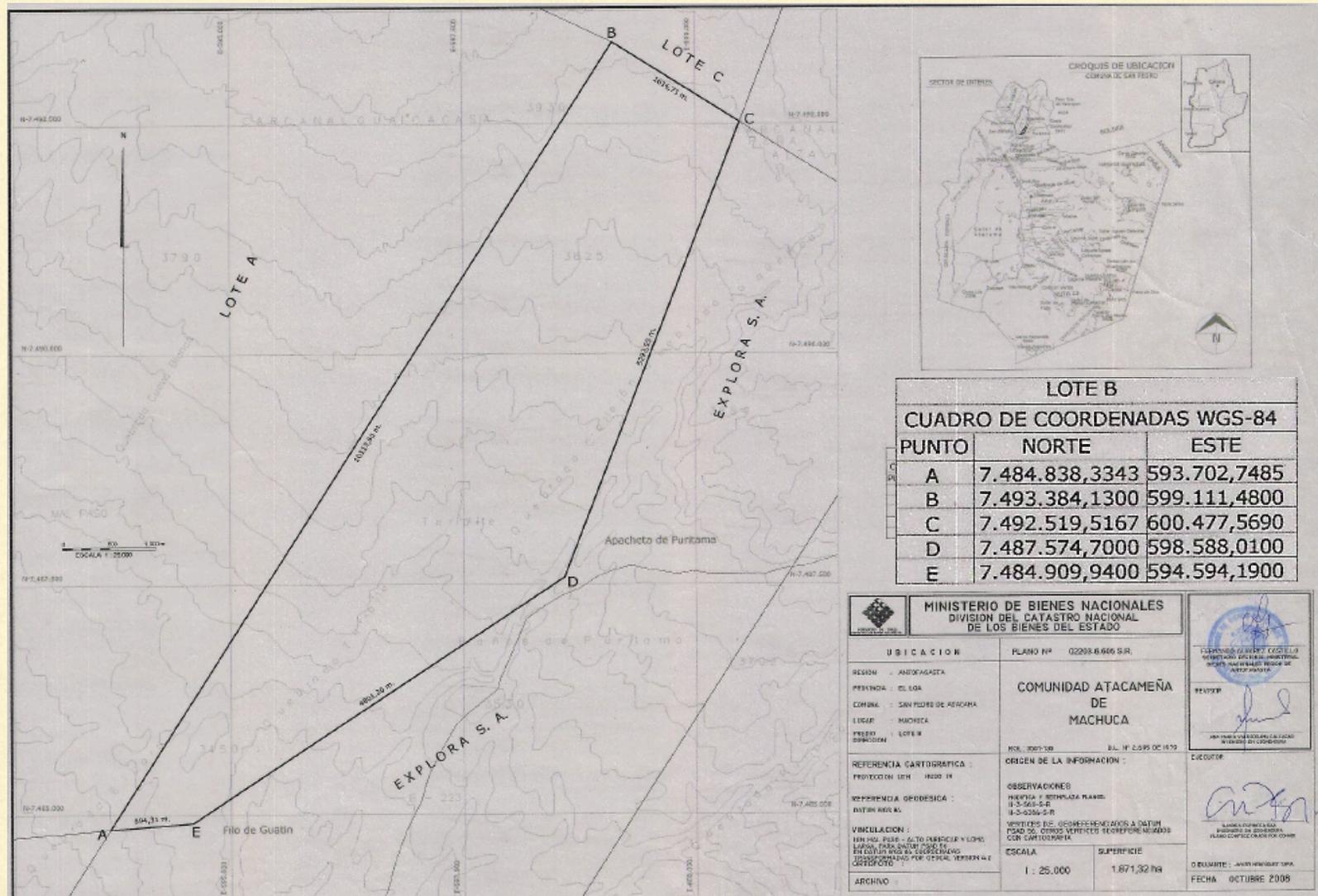
Puritama, Machuca, Río Grande, San Bartolo, Tatio, Géiser de Barro y Blanco

PURITAMA

Ministerio de Bienes Nacionales señala que el área ha estado sujeta a transacción entre privados, cuyo dueño actual de los terrenos es Explora S.A.

MACHUCA - LOTE B

Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a comunidad de Machuca mediante Cesión gratuita

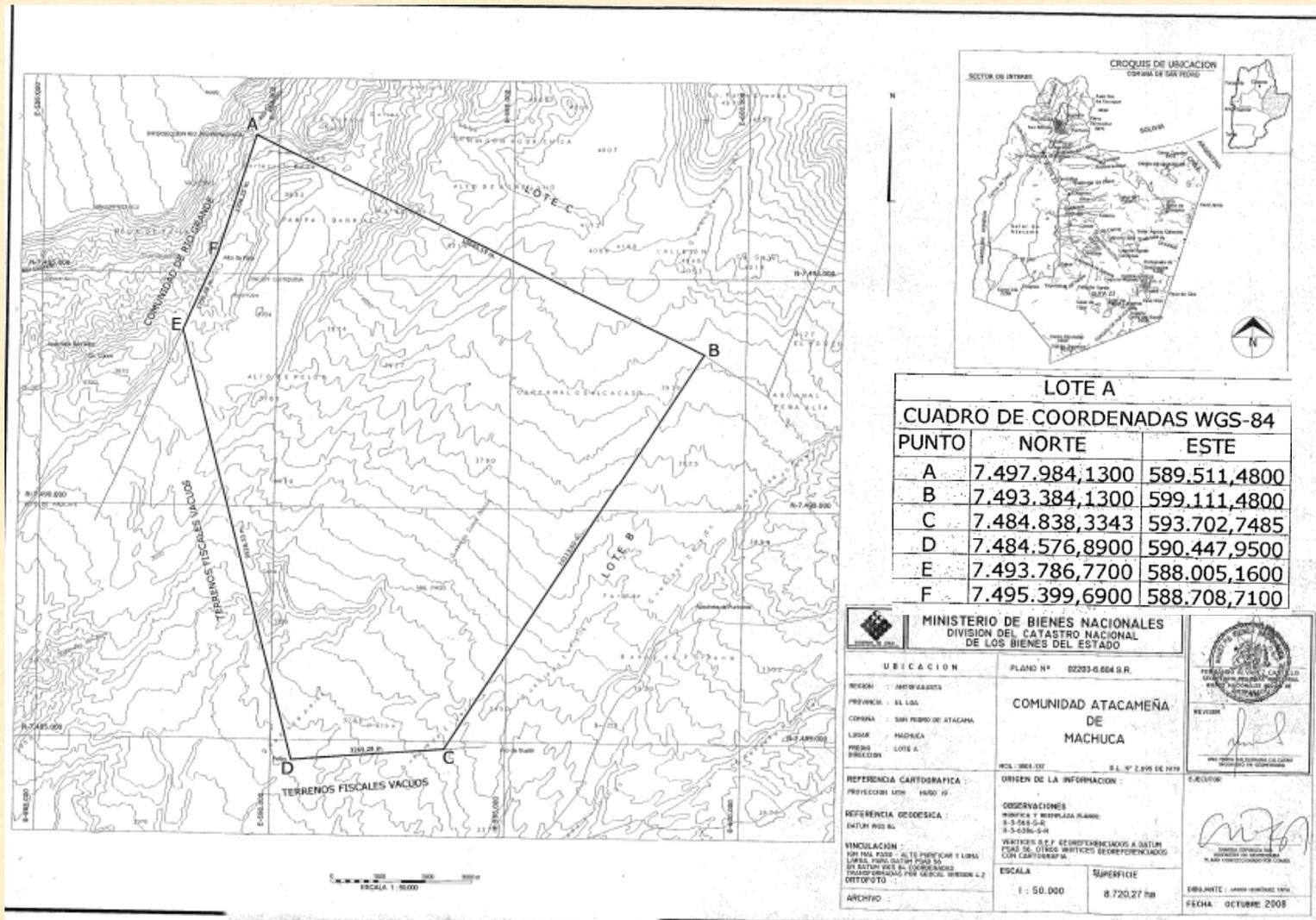


MACHUCA - LOTE B



MACHUCA - LOTE A

Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a comunidad de Machuca mediante Cesión gratuita



LOTE A

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

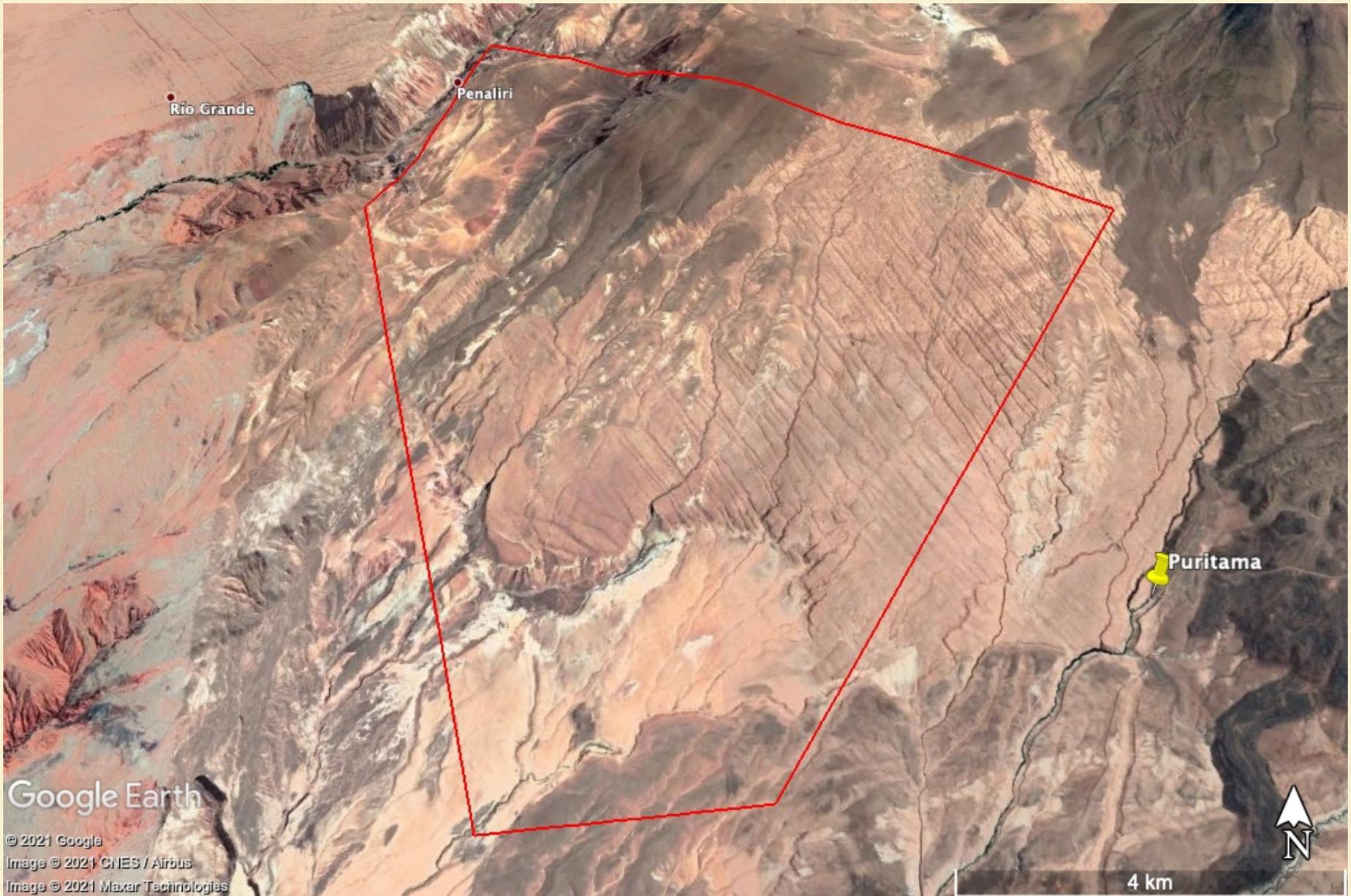
PUNTO	NORTE	ESTE
A	7.497.984,1300	589.511,4800
B	7.493.384,1300	599.111,4800
C	7.484.838,3343	593.702,7485
D	7.484.576,8900	590.447,9500
E	7.493.786,7700	588.005,1600
F	7.495.399,6900	588.708,7100

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION	PLANO N° 02293-0.004 G.R.
REGION: ANTIQUILISTA	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE MACHUCA
PROVINCIA: EL LIO	
COMUNA: SAN PEDRO DE ATACAMA	
LINDEROS: MACHUCA	
PROYECTO: LOTE A	REGL. 3801-037 S.I. N° 2.905 DE 1979
REFERENCIA CARTOGRAFICA: PROYECCION UTM 18S00 19	ORIGEN DE LA INFORMACION:
REFERENCIA GEOCESICA: ENTUN 1800 84	OBSERVACIONES: MUESTRA Y REESTRUCTURACION: 8-3-588-0-0 8-3-0386-0-0
VINCULACION: POR UNO DE LOS LINDEROS, ALTA PERIMETRO Y LINDEROS LINDEROS PARA DATUM PUNTO 50 DE DATUM FREE DE COORDENADAS TRANSFORMACION POR GECELA VERSION 4.2 DETALLE: 1	VERIFICACION DE F. GEOREFERENCIACION A DATUM PARA 50, USANDO PUNTOS GEOREFERENCIADOS CON CARTOGRAFIA
ARCHIVO	ESCALA: 1 : 50.000 SUPERFICIE: 8.720,27 m²

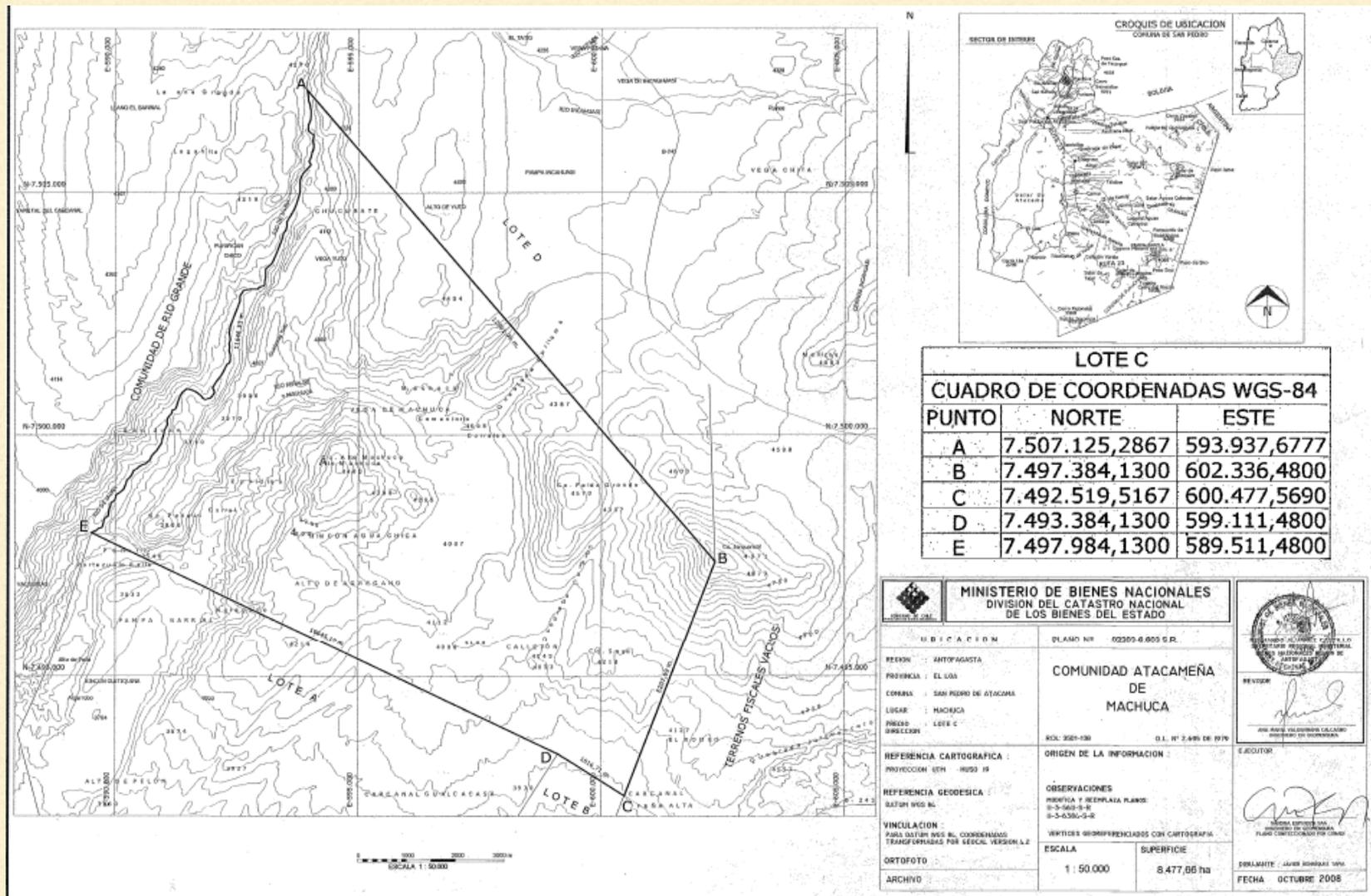
ELABORANTE: JAVIER GONZALEZ 1974
FECHA: OCTUBRE 2008

MACHUCA - LOTE A

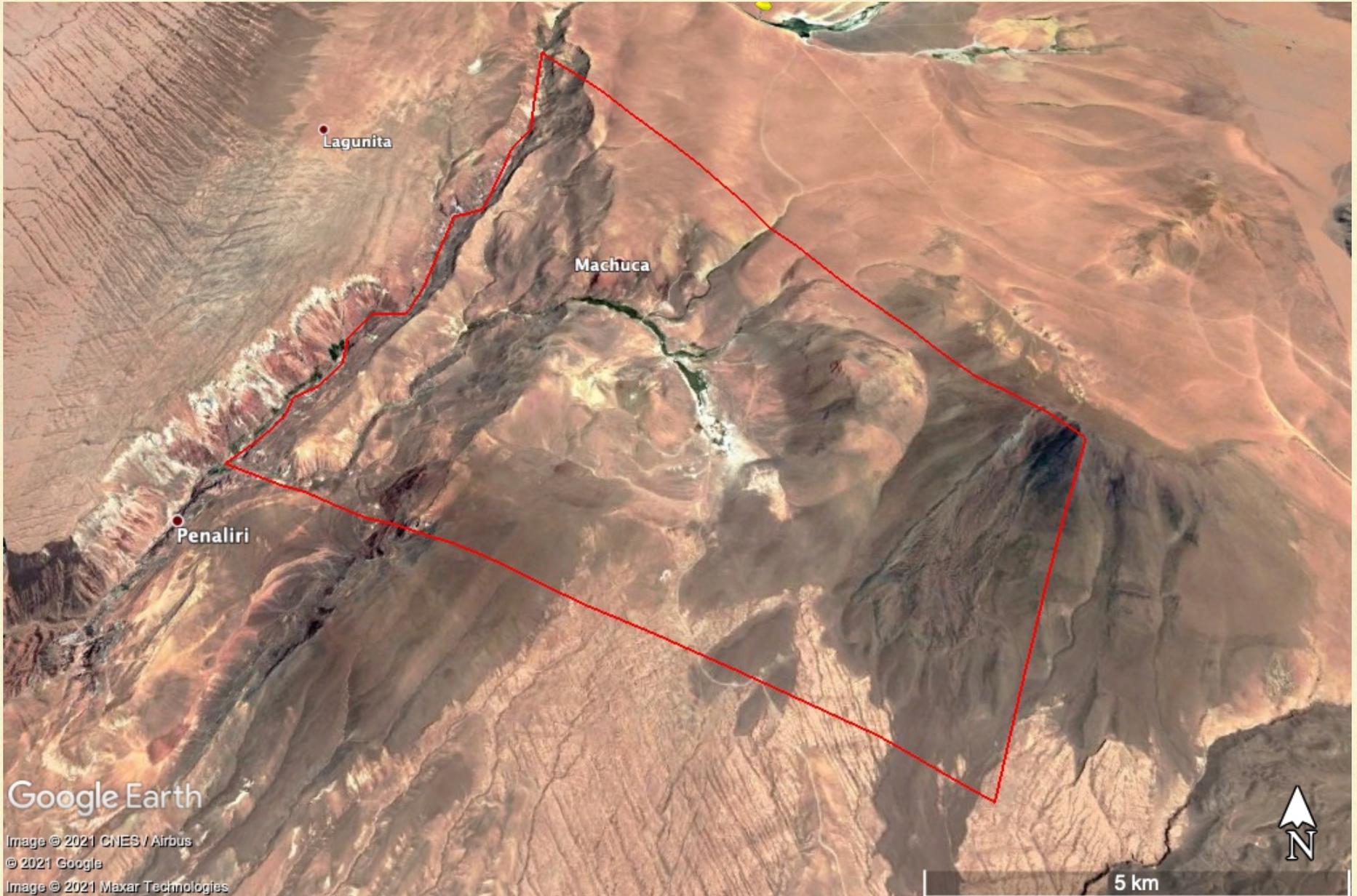


MACHUCA - LOTE C

Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a comunidad de Machuca mediante Cesión gratuita

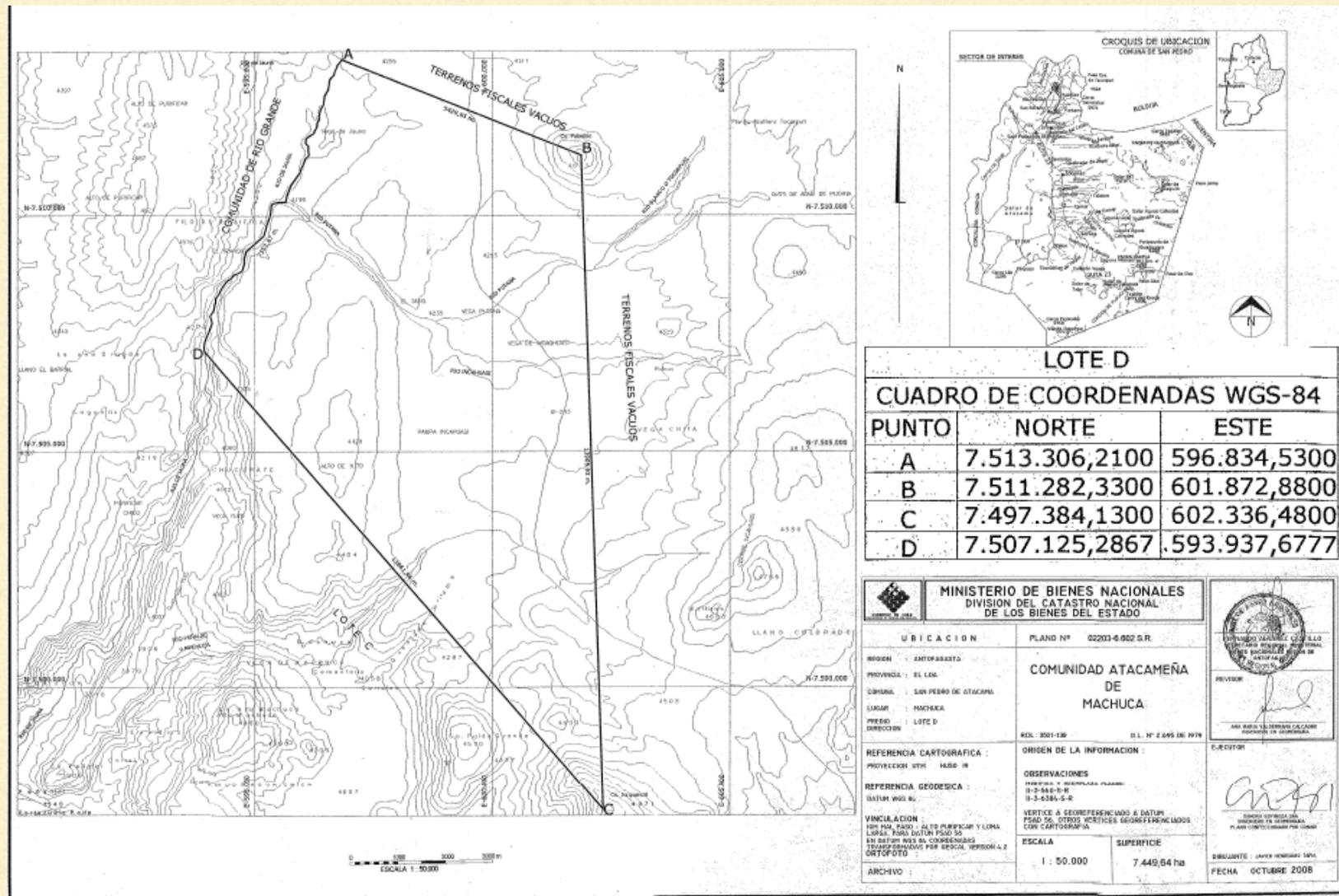


MACHUCA - LOTE C



MACHUCA - LOTE D

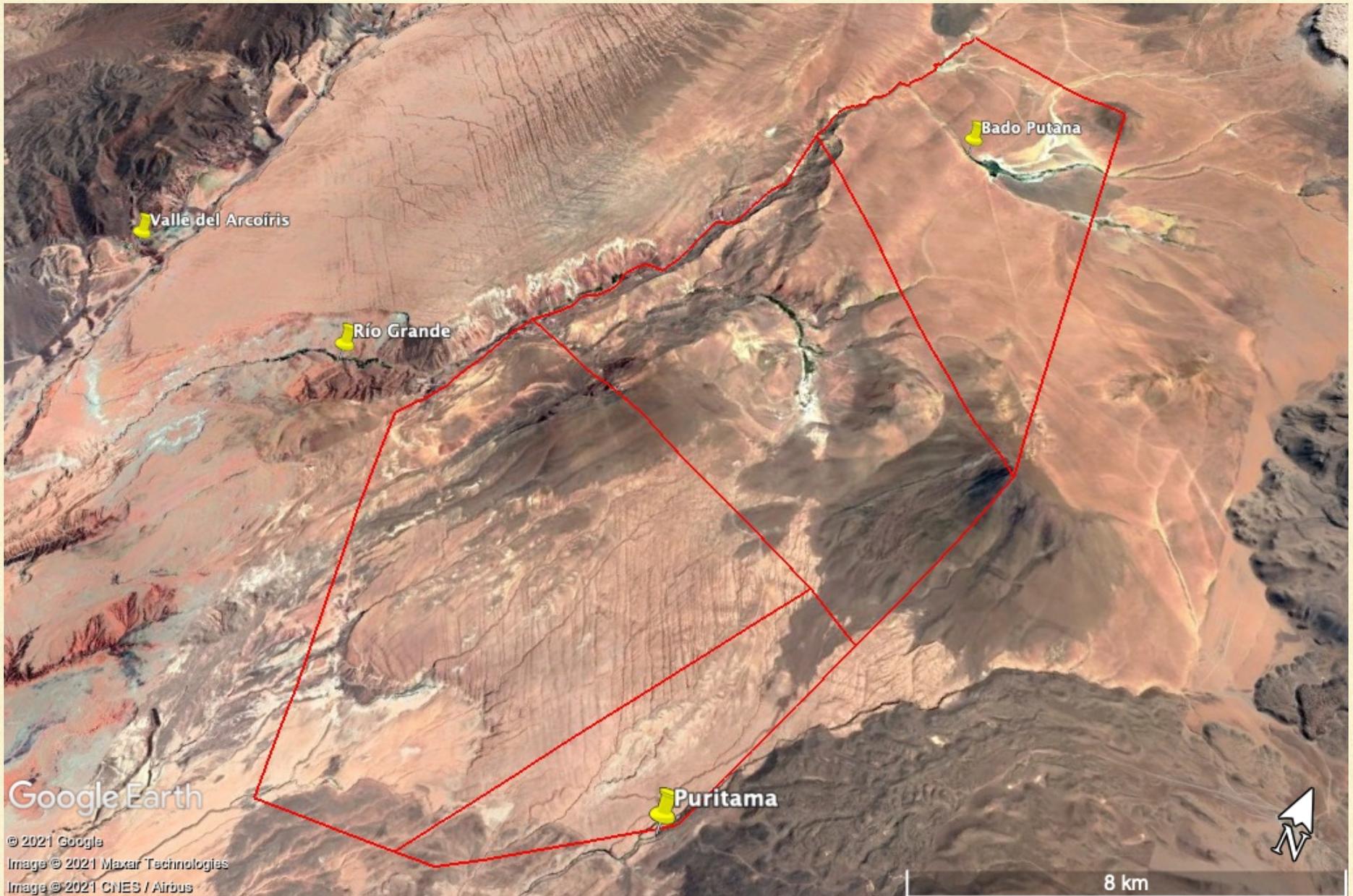
Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a comunidad de Machuca mediante Cesión gratuita



MACHUCA - LOTE D

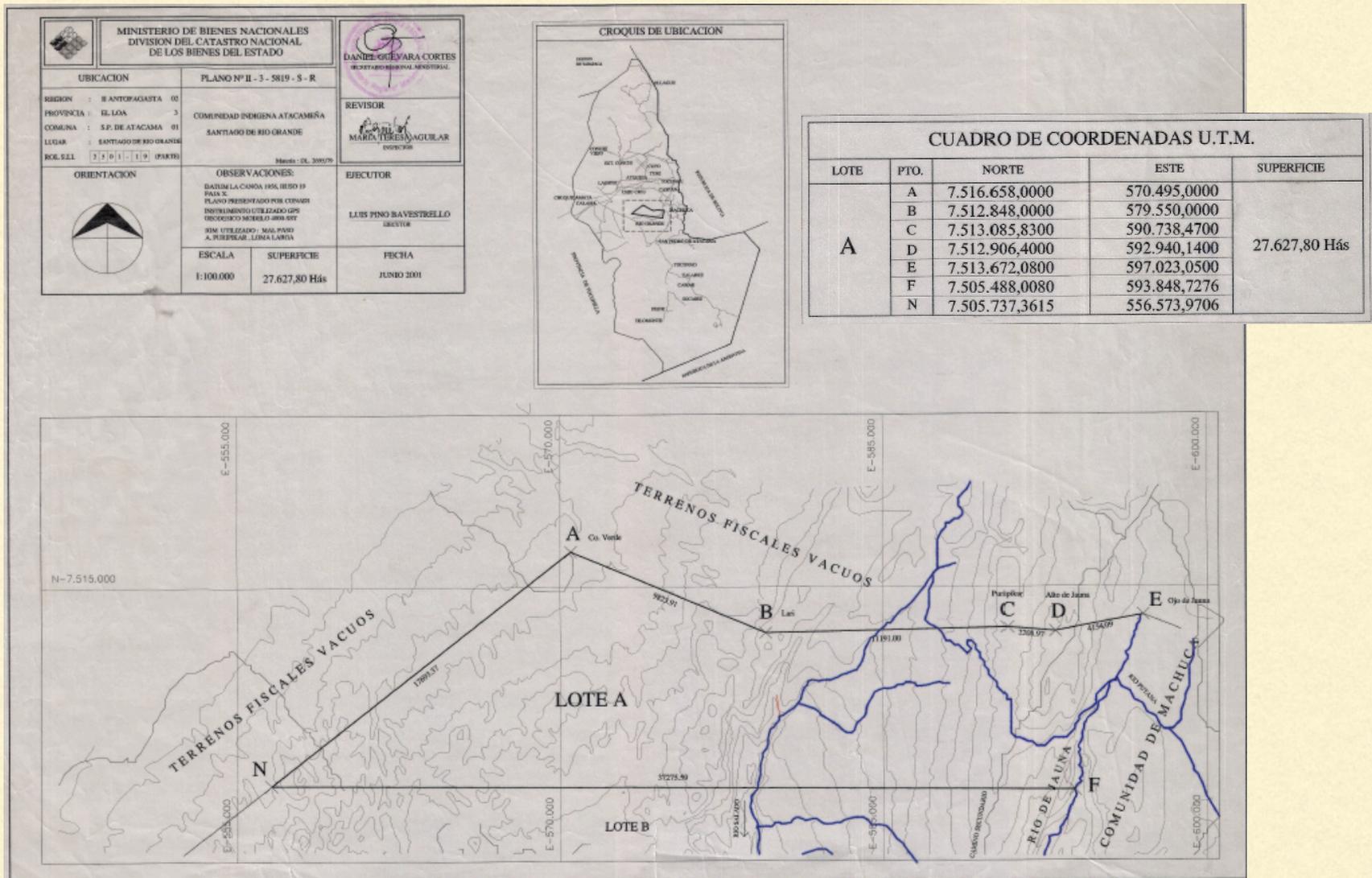


MACHUCA - INTEGRAL



RÍO GRANDE - LOTE A

Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a comunidad de Río Grande mediante Cesión gratuita

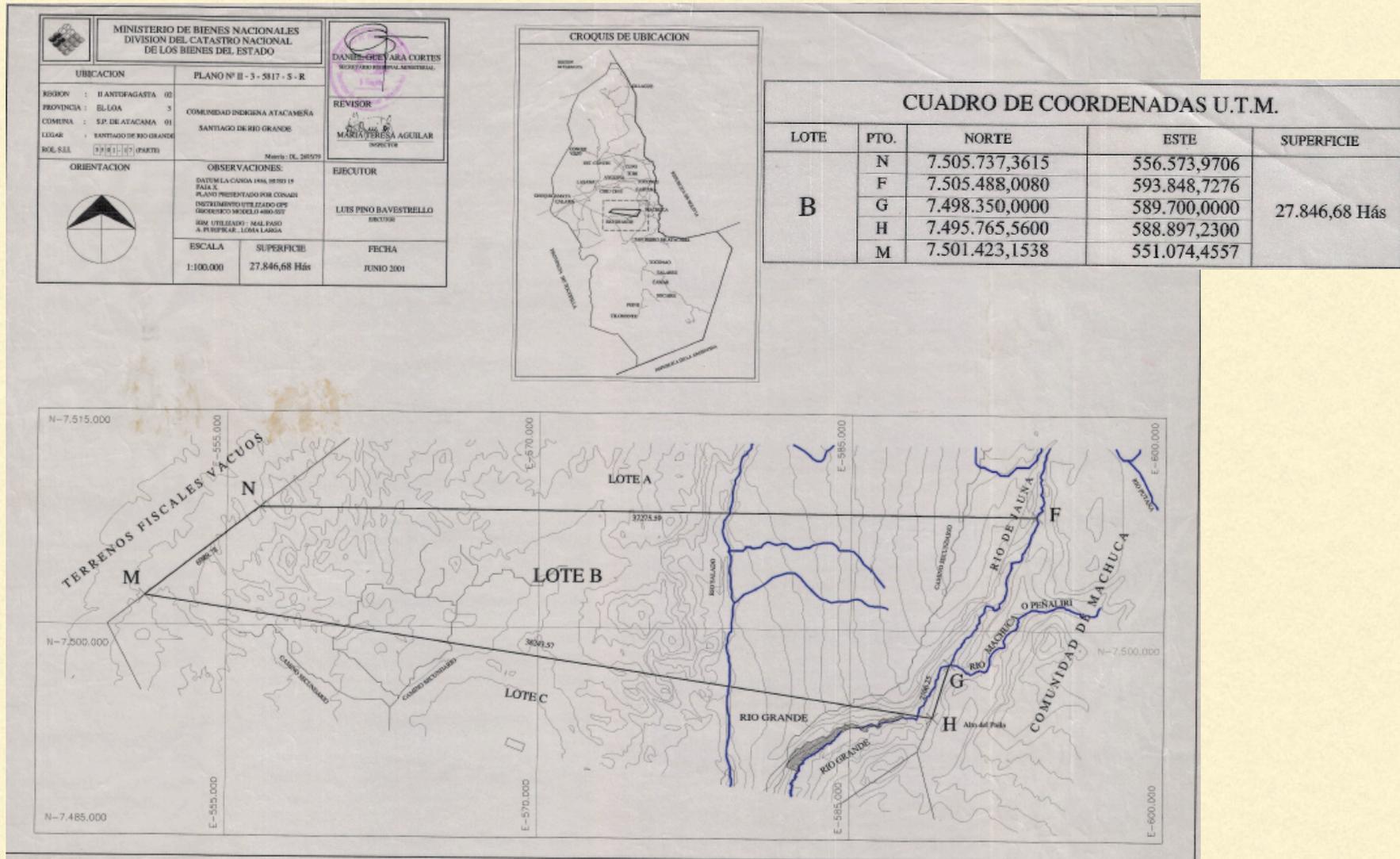


RÍO GRANDE - LOTE A



RÍO GRANDE - LOTE B

Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a comunidad de Río Grande mediante Cesión gratuita



RÍO GRANDE - LOTE B



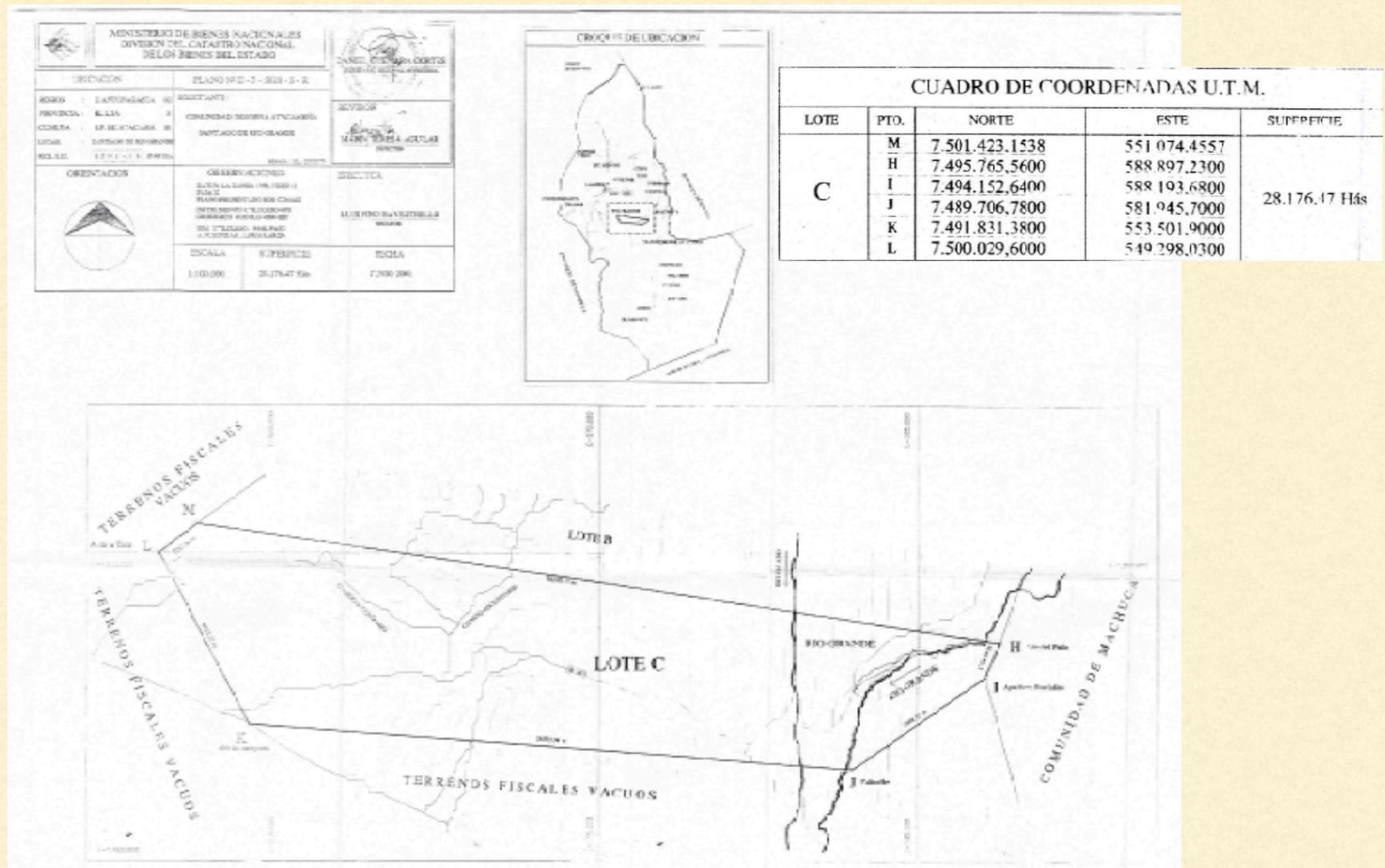
Google Earth

Image © 2021 CNES / Airbus
Image © 2021 Maxar Technologies
US Dept of State Geographer

10 km

RÍO GRANDE - LOTE C

Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a comunidad de Río Grande mediante Cesión gratuita



RÍO GRANDE - LOTE C



RÍO GRANDE - INTEGRAL



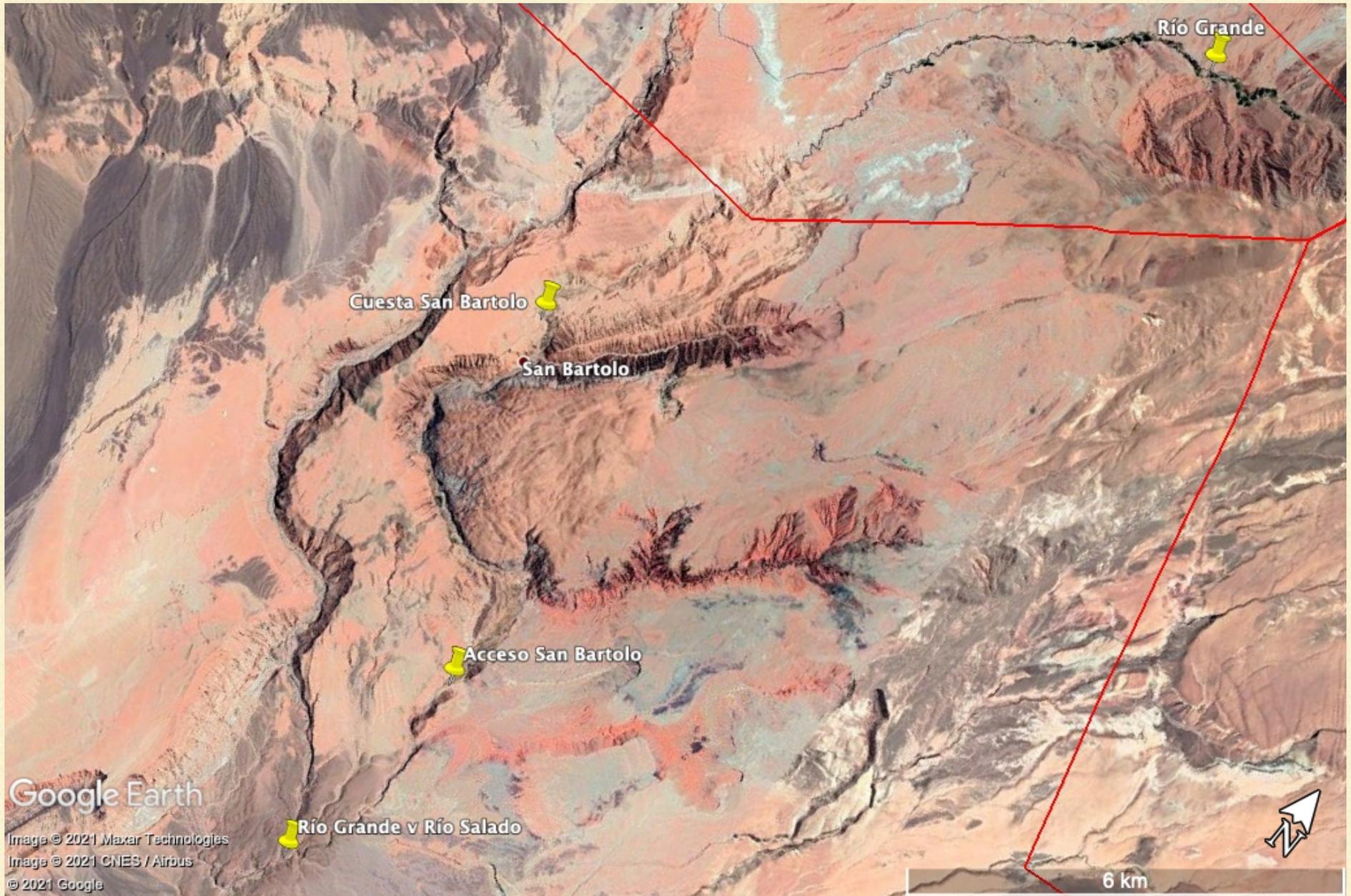
MACHUCA - RÍO GRANDE



SAN BARTOLO

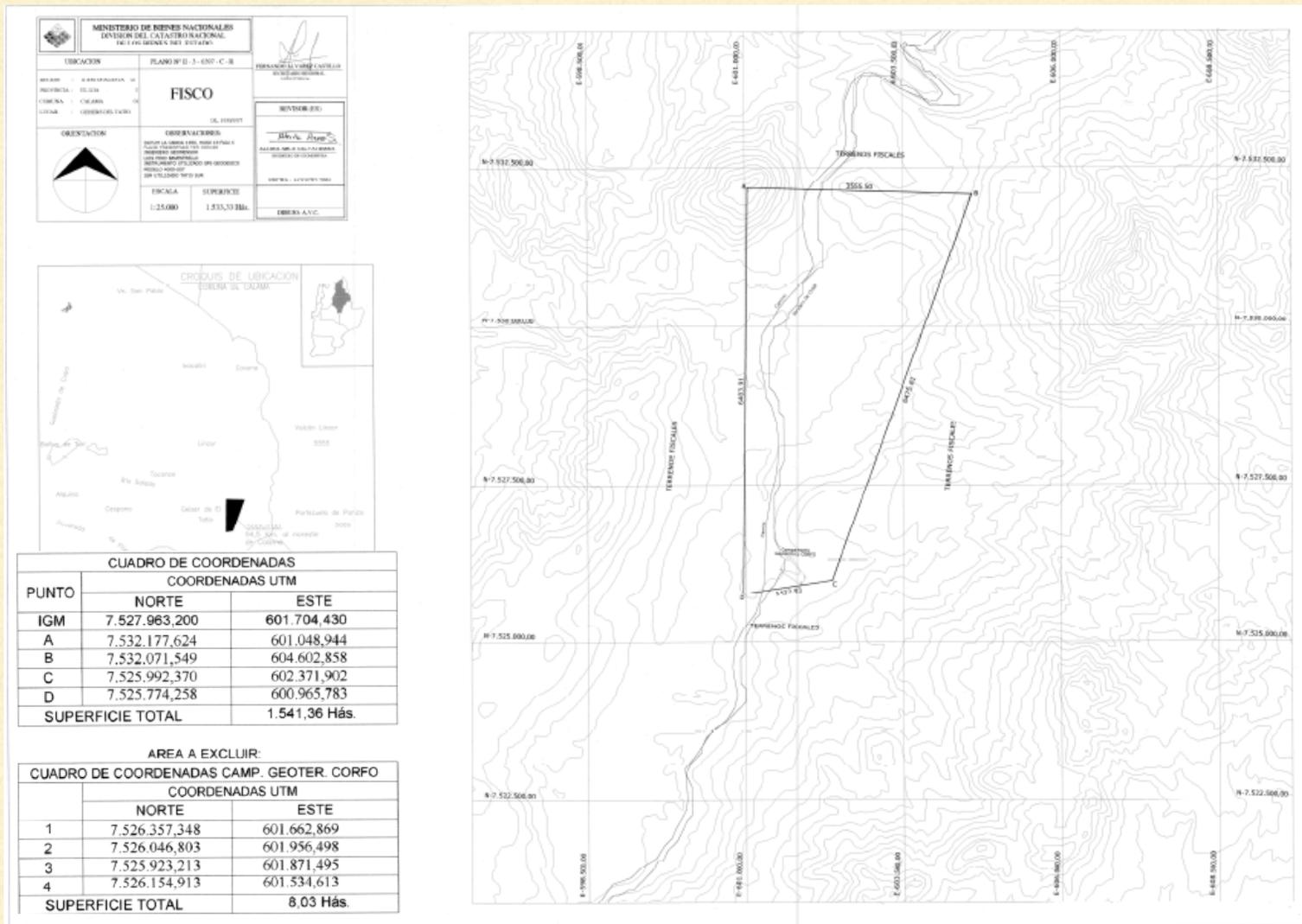
Ministerio de Bienes Nacionales señala que el área ha estado sujeta a transacción entre privados, cuyo dueño actual de los terrenos es la familia Romero

SAN BARTOLO



GÉISERES EL TATIO

Ministerio de Bienes Nacionales señala que área fue entregada a las comunidades de Caspana y Toconce mediante Concesión gratuita



GÉISERES EL TATIO



CAMINOS PÚBLICOS

Decreto F.L. N° 850 del Ministerio de Obras Públicas (MOP)

ARTÍCULO 24

Son caminos públicos las vías de comunicación terrestres destinadas al libre tránsito, situadas fuera de los límites urbanos de una población y cuyas fajas son bienes nacionales de uso público.

Se considerarán, también, caminos públicos, para los efectos de esta ley, las calles o avenidas que unan caminos públicos, declaradas como tales por decreto supremo, y las vías señaladas como caminos públicos en los planos oficiales de los terrenos transferidos por el Estado a particulares, incluidos los concedidos a indígenas.

Son puentes de uso público, para los efectos de esta ley, las obras de arte construidas sobre ríos, esteros, quebradas y en pasos superiores, en los caminos públicos, o en las calles o avenidas que se encuentren dentro de los límites urbanos de una población.

ARTÍCULO 26

Todo camino que esté o hubiere estado en uso público se presumirá público en todo el ancho que tenga o haya tenido y la Dirección de Vialidad ordenará y hará cumplir su reapertura o ensanche, en caso de haber sido cerrado o modificado, cualquiera que sea el tiempo durante el cual el camino haya permanecido total o parcialmente sustraído al uso público. Esta disposición no excluye el derecho del particular para reclamar judicialmente su dominio.

Igualmente, la Municipalidad respectiva o la Dirección de Vialidad, a requerimiento de el o los propietarios de parcelas que tengan interés real y actual en ello, quienes acreditarán dicha calidad con la exhibición de los respectivos títulos de dominio vigentes, dispondrá la apertura o ensanche de los caminos interiores resultantes de las parcelaciones de predios sometidos al proceso de reforma agraria llevado a cabo en virtud de las leyes N°s. 15.020 y 16.640 y que figuren como tales en los respectivos planos de parcelación.

Asimismo, la Municipalidad respectiva podrá autorizar la instalación de redes de electricidad, teléfono, agua potable y alcantarillado, utilizando para ello el trazado de los mismos caminos, evitándose siempre perjuicios innecesarios a los predios sirvientes.

ARTÍCULO 36

Se prohíbe ocupar, cerrar, obstruir o desviar los caminos públicos, como asimismo, extraer tierras, derramar aguas, depositar materiales, desmontes, escombros y basuras, en ellos y en los espacios laterales hasta una distancia de veinte metros y en general, hacer ninguna clase de obras en ellos.

Cuando una Municipalidad, empresa o particular necesiten hacer en los caminos obras que exijan su ocupación o rotura, deberán solicitar permiso de la Dirección de Vialidad, quien podrá otorgarlo por un plazo determinado y siempre que el solicitante haya depositado a la orden del Jefe de la Oficina Provincial de Vialidad respectiva la cantidad necesaria para reponer el camino a su estado primitivo.

ARTÍCULO 39

Se prohíbe a los dueños de los predios colindantes con los caminos públicos nacionales, ocupar las fajas de 35 metros medidos a cada lado de los cierros actuales o los que se ejecuten en variantes o caminos nuevos nacionales, con construcciones de tipo definitivo que en el futuro perjudiquen su ensanche.

Artículo 38°.- Queda prohibida la colocación de carteles, avisos de propaganda o cualquiera otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país.

ARTÍCULO 18

A la Dirección de Vialidad corresponderá la realización del estudio, proyección, construcción, mejoramiento, defensa, reparación, conservación y señalización de los caminos, puentes rurales y sus obras complementarias que se ejecuten con fondos fiscales o con aporte del Estado y que no correspondan a otros Servicios de la Dirección General de Obras Públicas.

La conservación y reparación de las obras entregadas en concesión, serán de cargo de los concesionarios.

Le corresponde asimismo la aplicación del Título III (Art. 24 al 53) de esta ley sobre caminos públicos.

CLASIFICACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS

Decreto 301 del MOP

CAMINOS NACIONALES

Camino que presente como función principal la integración del territorio a nivel nacional. Es el caso de los caminos longitudinales que dan continuidad al país (por ej. la ruta 5), unificando las regiones por una misma vía.

Quedan comprendidos en este grupo también, los caminos que unen los longitudinales antes descritos con las capitales provinciales, y los caminos que sean declarados Nacionales por la presidencia de la República.

Los Caminos Internacionales pertenecen a esta clasificación y son aquellos que presenten como función principal la integración del territorio a nivel internacional.

La ruta B-357 (paso Huaitiquina) fue designada como Camino Internacional el 30 de junio de 1966, mediante Decreto N° 705.

CAMINOS REGIONALES

- ***Caminos Regionales Principales***

Su función principal es la conectividad dentro del territorio regional con la red de *caminos nacionales*.

Entre otros casos, unen un camino longitudinal con una capital comunal, otros *caminos nacionales* con una capital provincial o comunal, capitales provinciales entre sí, capital provincial con capital comunal, o tres o más capitales comunales entre sí.

Se incluyen en esta categoría los que unen un *camino nacional* con un paso fronterizo, exceptuando los que hayan sido declarados como Nacional con carácter de Internacional por la presidencia de la República.

CAMINOS REGIONALES

- ***Caminos Regionales Provinciales***

Su función principal es la conectividad dentro del territorio provincial y con la red de *caminos regionales principales*.

Entre otros casos, unen un *camino regional principal* con una capital comunal o dos capitales comunales entre sí.

- ***Caminos Regionales Comunales***

Su función principal es la conectividad dentro del territorio comunal y con la red de *caminos regionales provinciales*, en cuanto unen *caminos regionales provinciales* y lugares específicos entre sí.

CAMINOS REGIONALES

- ***Caminos Regionales de Acceso***

Su función principal es la accesibilidad a lugares específicos y no tengan otra conexión con el resto de la Red Vial.

Quedan comprendidos en este grupo todos los demás caminos no incluidos en las categorías anteriores, tales como los *caminos vecinales*.

CAMINO A CEJAR

The screenshot shows a web browser window displaying a map application. The browser's address bar shows the URL: <https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ccc8ce73d80d4b48>. The page title is "Red Vial Nacional" and the URL is www.mapas.mop.cl. The map shows a satellite view of a landscape with a road highlighted in cyan. A popup window is open over the road, displaying the following information:

ROL: Z-B-021	
NOMBRE	Poconche - Laguna Cejar
CARPETA	Pavimento
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	No
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	9.859
LONGITUD DEL TRAMO	9.859

At the bottom of the popup, there is a link "Acercar a" and three dots. The map also features a scale bar indicating 0.4km and a search bar with the text "Búsquedas". The browser's taskbar shows various open applications and system icons.

CAMINO A TEBENQUICHE

The screenshot shows a web browser window displaying a map application. The browser's address bar shows the URL: <https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ccc8ce73d80d4b48>. The page title is "Red Vial Nacional" and the URL is www.mapas.mop.cl. The map shows a satellite view of a landscape with a cyan line indicating a road. A popup window is open over the road, displaying the following information:

ROL: Z-B-022	
NOMBRE	Laguna Cejar - Laguna Tebenquiche
CARPETA	Grava Tratada
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	No
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	14.532
LONGITUD DEL TRAMO	14.532

At the bottom of the popup, there is a link "Acercar a" and three dots. The map also features a search bar with the text "Búsquedas" and a scale bar indicating 0.4km. The footer of the page reads "SubDepartamento SIG y Cartografía, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas | E... esri".

CAMINO YERBAS BUENAS

Red Vial Nacional Unidad de SIG y Cartografía www.mapas.mop.cl

Búsquedas

ROL: B-213

NOMBRE	Cruce B-207 - San Bartolo
CARPETA	Suelo Natural
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	Sí
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	11.390
LONGITUD DEL TRAMO	11.390

[Acercar a](#)

2km

SubDepartamento SIG y Cartografía, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas | E... **esri** POWERED BY

CAMINO INTERIOR YERBAS BUENAS

Red Vial Nacional Unidad de SIG y Cartografía www.mapas.mop.cl

Búsquedas

B-207

B-213

2km

ROL: S/R-B-217

NOMBRE	Cruce B-207 - Valle del Arcoiris - Quebrada Matancilla
CARPETA	Suelo Natural
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	No
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	6.924
LONGITUD DEL TRAMO	6.924

[Acercar a](#)

SubDepartamento SIG y Cartografía, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas | E...

POWERED BY esri

CAMINO A MATANCILLA

Red Vial Nacional Unidad de SIG y Cartografía www.mapas.mop.cl

Búsquedas

ROL: S/R-B-237

NOMBRE	Cruce B-207 - Quebrada Matancilla
CARPETA	Suelo Natural
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	No
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	10.453
LONGITUD DEL TRAMO	10.453

[Acercar a](#)

2km

SubDepartamento SIG y Cartografía, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas | E... **esri** POWERED BY

CAMINO A CELESTE

Firefox Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ventana Ayuda

Tastur EMOL El Mostrad lichess.org Radios DM BancoEsta La Bóveda Guía para traductor Ministerio Red Vie X

Comenzar a usar Fir...

Red Vial Nacional Unidad de SIG y Cartografía www.mapas.mop.cl

Búsquedas

23

Tocorao

2km

POWERED BY esri

SubDepartamento SIG y Cartografía, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas | E...

ROL: Z-B-015	
NOMBRE	Cruce Ruta 23 CH - Celeste
CARPETA	Suelo Natural
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	No
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	17.713
LONGITUD DEL TRAMO	17.713

CAMINO A SILAPETE

The screenshot shows a web browser window displaying a map application. The browser's address bar shows the URL: <https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ccc8ce73d80d4b48>. The page header includes the logo for 'Red Vial Nacional' and the text 'Unidad de SIG y Cartografía' and 'www.mapas.mop.cl'. The map itself shows a terrain with a red line representing a road and a cyan line representing a specific route. A popup window is open over the cyan line, displaying the following information:

ROL: Z-B-016	
NOMBRE	Cruce Ruta 23 CH - Silapete
CARPETA	Suelo Natural
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	No
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	15.568
LONGITUD DEL TRAMO	15.568

At the bottom of the map, there is a scale bar for 2km and a label 'B-39'. The bottom right corner of the map area features the text 'SubDepartamento SIG y Cartografía, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas | E...' and the 'esri' logo with 'POWERED BY' text.

CAMINO A VILACO

The screenshot shows a web browser displaying a GIS application. The browser's address bar shows the URL: <https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ccc8ce73d80d4b48>. The application header includes the logo for 'Red Vial Nacional' and the text 'Unidad de SIG y Cartografía' and 'www.mapas.mop.cl'. The main map area shows a topographic view of a mountainous region with a red line representing a road. A pop-up window is open over the map, displaying the following information:

ROL: Z-B-017	
NOMBRE	Cruce Ruta 23 CH (Toconao) - Vilaco
CARPETA	Suelo Natural
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	No
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	24.651
LONGITUD DEL TRAMO	24.651

Below the table, there is a link 'Acercar a' and three dots. The map also shows other roads labeled 'B-39' and 'B-359', and a scale bar indicating 4km. The bottom right corner of the map area features the text 'SubDepartamento SIG y Cartografía, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas | E...' and the 'esri' logo with 'POWERED BY' text.

CAMINO AL TOCO

Red Vial Nacional Unidad de SIG y Cartografía www.mapas.mop.cl

Búsquedas

1km

ROL: S/R-B-221	
NOMBRE	Cruce Ruta 27 CH (Licancabur) - Purico
CARPETA	Suelo Natural
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	No
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	10.953
LONGITUD DEL TRAMO	10.953

[Acercar a](#)

POWERED BY **esri**

CASO CATARPE

Firefox Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ventana Ayuda

Tastur EMOL El Mostrador lichess.o Radios D BancoEst La Bóveda Guía par traductor Ministeri Red V X Ver Pelic

Comenzar a usar Fir...

Red Vial Nacional Unidad de SIG y Cartografía www.mapas.mop.cl

Búsquedas

ROL: Z-B-023

NOMBRE	Quitor - Catarpe
CARPETA	Grava Tratada
REGIÓN	Región de Antofagasta
ENROLADO	No
CONCESIONADO	No
KM INICIAL	0
KM FINAL	2.536
LONGITUD DEL TRAMO	2.536

[Acercar a](#)

60m

SubDepartamento SIG y Cartografía, Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas | G... **esri** POWERED BY

RED VIAL NACIONAL

<https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=ccc8ce73d80d4b48a4cbce97ff89d74c>

AFECTACIÓN PRESUNTA

La línea jurisprudencial reconoce la afectación presunta al aplicar la norma del art. 26 inc. 1° LC.

Al respecto, la 3ª Sala de la Corte Suprema ha indicado que, si bien la misma disposición señalada le reconoce al particular la posibilidad de alegar el dominio de un bien afectado presuntamente, las acciones destinadas a la recuperación del bien deben ser interpuestas en tiempo y forma, dado que los usos consuetudinarios de un bien inmueble, por largos años, y habiendo prescrito las acciones civiles para alegar su reivindicación por el transcurso del tiempo, dada la calidad pública de aquellos bienes que han sido presuntamente afectados termina por consolidarse.

La Corte Suprema concluye que, sin perjuicio de las garantías que ofrece el sistema registral a los propietarios de bienes raíces para probar la posesión de los mismos, éstos se enfrentan ante esta institución, la que permite que, por el sólo ministerio de la ley, la calidad jurídica de un inmueble transmute desde lo privado a lo público, prescindiendo, para ello, de los modos tradicionales para adquirir el dominio.
